

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF. DIVORCIO (C.E.C.M.C.)

No. 110013110004 2021 00824 00

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', is written over a faint, rectangular official stamp. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a long, sweeping stroke at the bottom.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF. DIVORCIO (C.E.C.M.C.)

No. 110013110004 2021 00824 00

Atendiendo el escrito suscrito por el apoderado de la parte demandada se
DISPONE:

No se accede a adicionar el auto de 21 de junio de 2022, como quiera que la
solicitud no se efectuó dentro del término de ejecutoria de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 287 del C.G.P.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez